

DECRETON° **9012** /2011

ARICA,

22 DIC 2011

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N° 86, de fecha 05 de Septiembre de 2011, de la Dirección de Medio ambiente, que solicita aprobación de Programa denominado "Proyecto Urbal III: La Basura Sirve, etapa N° 10".
- Registro de Correspondencia N° 16287, de fecha 06 de Septiembre de 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación del Programa denominado "Proyecto Urbal III: La Basura Sirve, etapa N° 10", que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: Proyecto Urbal III: La Basura Sirve, Etapa N° 10
ORGANIZA	: Dirección Comunal de Medio Ambiente
LUGAR	: Edificio Consistorial, Rafael Sotomayor N° 415
FECHA	: Julio 2011
COBERTURA	: Establecimientos educacionales y juntas vecinales.
FUNDAMENTOS	: Este programa se fundamenta en intervenir y solucionar problemas que se presentan tanto en Europa como en A. Latina. Por ello, La U.E ha creado distintos programas que tienen como objeto transmitir experiencias entre países y ciudades para dar solución a problemas que se dan en ambos territorios. Uno de estos problemas es la basura, el cual es enfrentado en la ciudad de Arica por el Proyecto URBAL III "La Basura Sirve" y que promueve en sus beneficiarios directos e indirectos una nueva manera de cuidar el medio ambiente del territorio donde habitan.
OBJETIVO GENERAL	: 1.- Invertir en los ciudadanos logrando producir mejores niveles de inclusión social y cohesión social a través de la aplicación de diversas actividades promoviendo conciencia cultural en la población identificada y relacionada a reducir y separar en origen residuos sólidos domiciliarios por reciclaje en niños, jóvenes y adultos repartidos en centros educacionales municipalizados y juntas de vecinos en condiciones de vulnerabilidad.
OBJETIVO ESPECÍFICOS	: 1.- Fortalecer actividades de identificación y separación de residuos sólidos par reciclaje en las juntas de vecinos y en establecimientos educacionales municipalizados. 2.- Integrar a nuevos actores de alto interés en el proyecto, como es la Empresa Privada, entre otros actores, formales e informales, y así dar cumplimiento con los objetivos generales del proyecto.
RECURSOS INVOLUCRADOS	: 1.- Aportes de la Unión Europea, canalizados a través del Municipio de Arezzo-Italia. 2.- Aportes Municipales.
ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados a la cuenta única del proyecto 114.05.14007 URBAL-AL III LA BASURA SIRVE. Valor programa: 10.265.000 pesos.

CUADRO DE IMPUTACION:

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Monto \$
1	Balanza Electrónica de Piso 300 Kgs.	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	104.720
15	Contenedores de 360 Lts.	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	1.447.340
9	Contenedores de 1000Lts.	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	2.881.827
100	Sillas Plásticas	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	300.000
2	Pendones URBAL III	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	260.000
1	Megáfono con sirena y silbato	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	40.000
1	Pódium con instalación eléctrica y logo tallado	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	306.613
1	Toldo de 12x6 cubierta en PVC con Termosellado y estructura metálica	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	1.428.000
3	Netbook	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	714.000
1	Confección de videos de educación socio-ambiental, el que incluye 1000 copias.	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	2.082.500
3 por color	Cartucho de Tóner -Cyan Toner Cartridge, Phaser 6128 MFP-DMO. - Magenta Toner Cartridge, Phaser 6128 MFP-DMO. - Yellow Toner Cartridge, Phaser 6128 MFP-DMO - Black Toner Cartridge, Phaser 6128 MFP-DMO	114.05.14007.003	Oficina Local	700.000
Total			Pesos	\$10.265.000
			Euros	15.792,31

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Medio Ambiente y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)